

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que el apoderado del señor JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO, tercer acreedor hipotecario acumulado, solicita se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto del presente proceso.

Sírvase proveer.

Manizales, 18 de noviembre de 2020.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente se este proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por el señor ELÍAS ÁNGEL GÓMEZ (Hoy sus sucesores procesales) por medio de apoderado judicial, contra la señora HILDA LULIETH ZAPATA GARCÍA, trámite al cual se acumuló el acreedor hipotecario señor JOSÉ BERNARDO GÓMEZ CASTAÑO, **SE NIEGA** la solicitud de señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del presente proceso, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 CGP, para proceder a ello resulta imperioso que el bien se encuentre embargado, secuestrado y avaluado, y en el presente asunto aún no se encuentra secuestrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/nov/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78d6078765e827f18f88f927845446e3ee669d0dd240f7b57c8b59c158a473
53

Documento generado en 18/11/2020 04:48:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>